

LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LA LÍNEA POLÍTICA DEL PCE EN LOS AÑOS TREINTA: CUATRO DÉCADAS DESPUÉS... QUE SIGA EL DEBATE

Jonathan Hernández Marrero¹

Víctor O. Martín Martín²

José Manuel Rodríguez Acevedo³

Luana Studer Villazán⁴

¹Universidad de La Laguna, Spain. E-mail: jhmarrero2009@gmail.com

²Universidad de La Laguna, Spain. E-mail: vbmartin@ull.es

³Universidad de La Laguna, Spain. E-mail: jomaroac@hotmail.com

⁴Universidad de La Laguna, Spain. E-mail: luanastuder@yahoo.es

Recibido: 20 Septiembre 2010 / Revisado: 2 Octubre 2010 / Aceptado: 13 Octubre 2010 / Publicación Online: 15 Octubre 2010

Resumen: En este artículo se pretende contribuir a la reapertura del debate que tuvo lugar entre los años sesenta y ochenta sobre el carácter de la España contemporánea. Partiendo de los análisis realizados en aquellos años por José Manuel Naredo, uno de los principales defensores de la tesis de la España capitalista, se resume el complicado camino por el que los comunistas españoles llegaron a plantear la necesidad de desarrollar una política de revolución democrática. Por último se presenta una síntesis de las investigaciones realizadas por los autores en la última década para analizar con un nuevo enfoque la corrección o incorrección de tal política democrática.

Palabras Clave: Revolución democrática, Partido Comunista, Aparcería, Enfiteusis, Semifeudal.

INTRODUCCIÓN¹

Hace ya varios años que el Grupo de Investigación sobre *El Capitalismo Burocrático en la Explicación del Subdesarrollo y el Atraso Social (GISAS)* viene desarrollando un proyecto de investigación en el que se analiza el papel que desempeña, en el proceso de urbanización del territorio español, una peculiar oligarquía de promotores,

constructores y propietarios del suelo rústico y urbano que viene ejerciendo un elevado control sobre las administraciones públicas, particularmente, sobre las administraciones locales. El problema es de tal magnitud que autores tan destacados como José Manuel Naredo creen que en España, *más que hablar de neoliberalismo habría que hablar de neofeudalismo o, tal vez mejor, de neocaciquismo*, un neocaciquismo que viene provocando *“la frustración y el empobrecimiento de buena parte de la población”*². Llama la atención que sea precisamente Naredo el que hable en 2010 de la existencia en España de este *neofeudalismo o neocaciquismo*, cuando él mismo había sido, cuatro décadas antes, uno de los que más se habían significado en la defensa del carácter capitalista del país, en unos años en los que ese carácter era abiertamente discutido por multitud de intelectuales y por diversas organizaciones políticas de “la izquierda”. ¿Qué es lo que ha sucedido en España para que, cuatro décadas después, autores tan importantes hayan vuelto a reabrir, de alguna forma, aquel histórico debate?

Lo que ha sucedido es que en el año 2008, en el marco de la crisis del capitalismo mundial, se viene abajo el modelo económico en el que se había basado el crecimiento económico español

—la trilogía construcción-especulación-turismo—, sacando a relucir las “vergüenzas” que se escondían bajo el alabado “milagro económico español”, dejando a la vista de todos la basura que teníamos escondida bajo la alfombra de la modernidad. El país que llegó a soñar con convertirse en la séptima potencia del mundo, de repente pasaba a ser considerado por muchos como un “país periférico” o, peor aún, como un semicolonial “protectorado”³.

La investigación del problema urbanístico en la España actual, el análisis del fracasado modelo de desarrollo económico basado en el “ladrillo”, nos lleva a plantearnos el carácter del país, la naturaleza de su sistema económico, social, político y cultural. Y eso nos está haciendo comprender, efectivamente, la necesidad de reabrir aquellos debates que se sostuvieron entre los años sesenta y ochenta y que, a nuestro juicio fueron cerrados de forma precipitada en unos años en los que parecía que España se europeizaba aceleradamente, por fin, dejando atrás para siempre su secular atraso.

1. CONTEXTO HISTÓRICO DE UN HISTÓRICO DEBATE

A finales de los años sesenta la dictadura fascista de Franco entraba en su última etapa, en su total hundimiento, desarrollándose progresivamente en España una situación objetivamente revolucionaria. Las luchas obreras y estudiantiles se sucedían las unas a las otras y el gobierno no conseguía aplacarlas con el recurso a la represión y a los estados de excepción. Tras el atentado de ETA a Melitón Manzanas, jefe de la Brigada Política Social de San Sebastián, en 1968, se restablece la Ley de Bandidaje y Terrorismo, que había sido derogada en 1963. Desde ese momento todos los delitos sociopolíticos serán juzgados como de rebelión militar por los tribunales castrenses. En 1970 el Proceso de Burgos contra 16 militantes de ETA da lugar a grandes movilizaciones, que serán reprimidas duramente por la policía. La oleada de protestas se extiende por España y por el extranjero y el gobierno se ve obligado a conmutar por cadena perpetua las nueve sentencias de muerte dictadas por el tribunal militar. La situación se agrava con la crisis del capitalismo internacional, complicando aún más las cosas para las clases dominantes.

En 1975 comienzan las acciones armadas del FRAP y de los GRAPO, que se unían a las que ETA desarrollaba en el País Vasco desde 1967 y

que en 1973 habían costado la vida al presidente del gobierno, almirante Carrero Blanco. Las luchas de masas y la lucha armada de ETA y GRAPO, de seguir creciendo, amenazaban desborde: otro 1936 en forma de dispersas luchas armadas en diversas nacionalidades y regiones. A esto se sumaba la lucha por la tierra en el sur, que había estado contenida pero que a finales de los setenta experimentaba un considerable ascenso. Los grandes propietarios temían perder sus tierras o parte de ellas. Lo recuerdan varios dirigentes jornaleros: *«me lo decían ellos a mí: nos expropiarán pero por lo menos nos dejarán parte para que nosotros podamos vivir. Estaban entregaditos...»*; *«En el año ochenta se ocuparon más de 400 fincas en Andalucía y entonces ellos estaban asustados; la democracia estaba recién estrenada y ellos veían que aquello les recordaba un poco la República...»*⁴.

La efervescencia política era muy grande y desde la década anterior se discutía sobre la estrategia política que debían seguir las clases populares para la toma del poder y la construcción del socialismo. En 1964 había nacido, a la izquierda del PCE de Carrillo, el PCE (marxista-leninista) por oposición a la línea del partido de Carrillo-Ibarruri, situado desde 1956 en la órbita del revisionismo moderno que encabezaba Krushov. Ese mismo año de 1964 eran expulsados del partido de Carrillo los dirigentes derechistas Fernando Claudín y Jorge Semprún, que venían defendiendo desde la década anterior la necesidad de efectuar una “modernización” táctica que respondiera a lo que entendían era una nueva realidad socioeconómica de España. Antes, incluso, de los cambios económicos y sociales que tuvieron lugar en los años 60 y 70 y aún en plena dictadura, Claudín y Semprún planteaban ya que España no «conservaba los grandes rasgos de los años 30» y que *«había cambiado de carácter»*. El planteamiento no era, en verdad, el fruto de un análisis científico, sino que respondía a la posición subjetiva de los que deseaban ver a España “modernizada” para “modernizar” su política con “tácticas europeas”⁵.

A partir de este momento, se desarrollará una fuerte ofensiva ideológica para respaldar la tesis de los que reclamaban una modernización política de la oposición antifranquista, a la que se sumarán intelectuales de diversas ramas y procedencias. Algunos de los más destacados se organizarán en París alrededor de la editorial Ruedo Ibérico, en la que se integran desde 1965

los propios Claudín y Semprún. Atacando al PCE de Carrillo, lo que se intentó desde los *Cuadernos de Ruedo Ibérico* fue cuestionar por completo la tesis marxista sobre la historia contemporánea de España. Primero se ataca la línea política de revolución democrática, antifeudal y antiimperialista, que durante los años sesenta y setenta defendían varias organizaciones además del partido de Carrillo. Y luego se acaba atacando también la política antifeudal del PCE durante los años treinta. Al final ya no se trataba de que el país hubiera cambiado en la segunda mitad del siglo XX, sino que desde el primer tercio de la centuria anterior ya se había convertido en un país capitalista o predominantemente capitalista. Desde esta perspectiva, la política de revolución democrática y antifeudal puesta en marcha por el PCE desde 1932 –con la consigna de «la tierra para quien la trabaja»– no era sino una desviación pequeño-burguesa, populista, que se había venido heredando desde aquellos años y que en ningún momento fue el resultado de un análisis científico de la realidad del país⁶.

Mientras los jornaleros andaluces se preparaban para desarrollar una nueva oleada de movilizaciones por la tierra, en el contexto de la nueva situación revolucionaria de los setenta, los “modernizadores” acuñaban el concepto del “mito del reparto” y condenaban, como históricamente reaccionaria, la aspiración aún fuertemente sentida por los jornaleros del sur⁷. Estos planteamientos, que fueron apoyados económicamente por importantes instituciones financieras de la oligarquía española, confluyeron con los trabajos de Josep Fontana, Enric Sebastià y otros historiadores que también vinieron a “demostrar” la conversión de España en un país capitalista desde mediados del siglo XIX. Frente a la avalancha revisionista, los oponentes –como Tuñón de Lara– se mostraron débiles y fueron reculando. Verdaderamente, el *combate* no tuvo color. En poco tiempo la universidad española daba carpetazo al fondo del asunto, no quedando abiertos más que algunos debates menores sobre el mayor o menor atraso de la agricultura española que de ninguna forma cuestionaban el carácter capitalista de la misma.

2. LOS CUADERNOS DE NAREDO

Uno de los que más se significó en aquella ofensiva *claudinista*⁸ de finales de los sesenta y de los años setenta fue el economista José Manuel Naredo, cuyos artículos se publicaron en

Cuadernos de Ruedo Ibérico y en el suplemento *Horizonte Español* 1972 de forma anónima o con los seudónimos de Aulo Casamayor, Juan Naranco, Carlos Herrero, Guillermo Sanz, etc. Nos centraremos, pues, en los planteamientos de este autor, que encarna perfectamente, junto con Josep Fontana, la teoría que se abrió camino en España durante aquellos años. Cuando tratemos el tema de las relaciones de producción haremos también alusión a los primeros trabajos de Joan Martínez Alier, en los que muchas veces se basaba Naredo para apuntalar determinados aspectos de su argumentación.

Lo primero que constatamos en sus artículos de estos años en *Ruedo Ibérico* es que sus planteamientos experimentaron una rápida evolución. Veamos en qué forma.

En 1967 Naredo criticaba al PCE de Carrillo porque, al plantear que «*las características estructurales de nuestra agricultura siguen siendo, esencialmente, las mismas de antes*», ponía de manifiesto su incompreensión sobre la forma en la que estaban cambiando en España las estructuras agrarias y la tendencia que experimentaban hacia un desarrollo de las formas de producción capitalista en el campo⁹.

La consigna democrática de «la tierra para quien la trabaja» *ya no* se correspondía con la realidad económica de un país en el que *se estaba produciendo* un profundo y acelerado desarrollo económico capitalista. Por eso los propios jornaleros en las zonas latifundistas estaban abandonando esa consigna, según Naredo, sustituyendo la tradicional aspiración al reparto de la tierra por la demanda de mejores salarios, mejores viviendas, seguros sociales, escuelas y un futuro para sus hijos. Citando a Tamames, afirma que los jornaleros «*ya no ven en el reparto por la simple parcelación la fórmula salvadora, pues saben que en la era de la mecanización rural la explotación agrícola familiar en las zonas de secano no puede servir de base a ningún nivel de vida envidiable*»¹⁰.

Para Naredo, la política de mantener y fortalecer la propiedad campesina y de constituir «el mayor número de explotaciones modestas pero rentables» era, *en los años sesenta*, utópica, irrealizable e incluso retrógrada. La única vía que concebía para el desarrollo capitalista del país era la que venían implementando las clases dominantes y pasaba por la rápida liquidación de miles de explotaciones campesinas en lugar de por su fortalecimiento. El reparto de los

latifundios entre los jornaleros y campesinos pobres daría lugar a «un régimen de propiedad totalmente incompatible con cualquier tipo de desarrollo»¹¹. La única línea política auténticamente revolucionaria que se podía implementar en España –donde «*las estructuras y formas del sistema de capitalismo monopolista de Estado han alcanzado ya [en 1967] un desarrollo muy avanzado*»– era la línea de la revolución socialista¹².

Un año después, en 1968, Naredo seguía defendiendo más o menos los mismos planteamientos. Era la mecanización de las grandes explotaciones que estaba teniendo lugar *en esa década* la que estaba dejando atrás, «*no sólo el sistema de prestaciones en trabajo, propio de una sociedad feudal, sino también el sistema de transición, último residuo de aquélla...*». En esas condiciones, la consigna de «la tierra para quien la trabaja», «*además de ser inoperante, es completamente reaccionaria y coincide sólo con las pretensiones más retrógradas de los pequeños empresarios*»¹³.

Cuatro años después la editorial Ruedo Ibérico publica el suplemento *Horizonte Español 1972*, en el que se incluye un artículo que José Manuel Naredo firma con el seudónimo “Guillermo Sanz”: «La cuestión agraria en el Estado español». En este trabajo se pone de manifiesto la evolución que se ha producido en los planteamientos iniciales del autor.

Hasta ese momento, la base de su argumentación había venido girando en torno a la incorrección política de defender, *en los años sesenta*, la necesidad de una revolución democrática, antifeudal, representada por la consigna de «la tierra para quien la trabaja». La España de esos años *ya no* era la misma que la de los años treinta, de lo que se deducía que en aquella etapa sí habría sido correcta una línea política de tal naturaleza, como paso previo hacia la sociedad socialista. Pero el planteamiento que se expone en este texto de 1972 es sustancialmente diferente, porque ahora resulta que tampoco en los años treinta habría sido correcto defender, desde posiciones marxistas, la necesidad de una etapa de revolución democrática, que acabara con la opresión semifeudal de los jornaleros y campesinos pobres y medios. En los años de la segunda República, según explica ahora Naredo, la contradicción principal en el agro español –y principalmente en las zonas latifundistas del sur– era la que enfrentaba, por un lado, al

proletariado agrícola y a una serie de campesinos semiproletarios y, por otro lado, a una burguesía terrateniente que actuaba ya con criterios económicos plenamente capitalistas. La culminación en el sur de España de un proceso de transición al capitalismo por la vía prusiana habría otorgado la hegemonía a la burguesía agraria frente a la aristocracia terrateniente, una aristocracia que, por otra parte, no tenía «*un comportamiento exclusivo que la diferenciara de los propietarios sin título nobiliario*»¹⁴, o sea, que también actuaba con criterios empresariales capitalistas.

Por tanto, resultaba ahora que también *en los años treinta* habría sido un error, según Naredo, que el PCE desarrollara, como lo hizo, una línea política de revolución democrática en la que se incluyera una reforma agraria concebida a partir del reparto de los latifundios a los jornaleros. La idea de que esta reforma agraria era necesaria para completar una supuesta revolución burguesa inacabada que eliminara residuos feudales y facilitara el desarrollo capitalista del país, no correspondía a un análisis científico de la realidad de esos años y, de hecho, hubiese hipotecado a largo plazo el desarrollo de las fuerzas productivas. La única reforma agraria que tenía sentido plantear por parte de las organizaciones revolucionarias era una de carácter anticapitalista, que organizara la explotación colectiva de la tierra, como hicieron en la práctica los anarquistas y los socialistas durante la guerra civil, rebasando así la política pequeño burguesa que habrían desarrollado los comunistas durante esos años¹⁵.

El objetivo principal del artículo de *Horizonte Español 1972* seguía siendo el mismo que el de los textos anteriores: combatir la idea de que en la España de los años sesenta y setenta –precisamente cuando renacían las movilizaciones jornaleras en el sur– tuviese sentido, desde una perspectiva marxista, revolucionaria, continuar enarbolando la consigna de «la tierra para quien la trabaja», si se entendía tal consigna como reparto individual de las grandes propiedades, por más que se proyectase luego el desarrollo de formas asociativas o cooperativas como paso hacia la socialización progresiva de la tierra. El objetivo seguía siendo, pues, el mismo, pero ahora se le intentaba dar más solidez a la argumentación. No es que en los años sesenta y setenta no tuviese sentido en España la revolución democrática, antifeudal; es que ni siquiera en los años treinta tal línea política –desarrollada por el

PCE desde 1932 con la ayuda de la Internacional Comunista– habría sido correcta, porque ya en esos años el país era esencialmente capitalista. Así, retrotrayendo la validez de la argumentación hasta la década de los años treinta, se pretendía garantizar su éxito en los setenta¹⁶. Pero para conseguirlo del todo faltaba aún por explicar el proceso por el que España había llegado a ser esencialmente capitalista ya en los años treinta.

En 1976 *Cuadernos de Ruedo Ibérico* publica uno de los artículos más famosos de Naredo, bajo el seudónimo de Aulo Casamayor: «Por una oposición política que se opongá». En este artículo Naredo presenta ya una explicación sobre la *vía prusiana* que había seguido en España el desarrollo capitalista, confluyendo con lo que también estaban planteando en esos años Bernal o Fontana. La clave estaba en la Reforma Agraria Liberal que había tenido lugar en la primera mitad del siglo XIX. La desvinculación y las desamortizaciones, aunque no eliminaron el latifundio, sirvieron para implantar la propiedad burguesa de la tierra y crear las bases para que el capitalismo pudiera prosperar en la agricultura. Además, permitieron a la burguesía adquirir la hegemonía entre los grandes propietarios de la tierra¹⁷.

Pensaba Naredo que, mientras se seguía defendiendo la necesidad de la revolución democrática –la «vía campesina» de desarrollo capitalista–, no se comprendía que este desarrollo de la agricultura española se había producido desde hacía mucho tiempo, y en amplias zonas del país, por la «vía prusiana». De esta forma, resultaba cada vez más artificial –desde su perspectiva– articular una línea política comunista en base al supuesto antagonismo entre burguesía y aristocracia como hacían, según él, los que defendían la necesidad de la revolución democrática como etapa previa hacia la revolución socialista. Para Naredo, esta política consistía en tratar de «convencer a una supuesta burguesía “liberal” de que lo que más le interesa al capitalismo es la “democracia”»¹⁸.

En el epígrafe siguiente veremos cómo surgió y se consolidó en España esa política de revolución democrática y como, al menos en los años treinta, no consistía en esa alianza con la burguesía liberal de la que luego hablaría Naredo, por más que, con el tiempo, un PCE revisionista desde los años cincuenta hubiese ido derivando, ciertamente, hacia esa concepción.

3. EL PCE Y LA LÍNEA POLÍTICA DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LOS AÑOS TREINTA

La idea de que España era un país semifeudal y que, por lo tanto, para llegar al socialismo era necesario pasar primero por una etapa de revolución democrática no formaba parte de la línea política del PCE en su primera etapa. Influyó en esto la procedencia de la mayoría de sus militantes: los jóvenes del PSOE que fundan en 1920 el *Partido Comunista Español* –los “cien niños”– eran principalmente madrileños, mientras que los viejos dirigentes que un año después organizan el *Partido Comunista Obrero Español* (PCOE) procedían fundamentalmente de Euskadi y de Asturias y se hallaban vinculados al trabajo sindical en la metalurgia y la minería. Esto dificultaba en cierta medida su comprensión del problema agrario en el sur del país, un problema al que prácticamente no prestaban atención. Defendían una línea política contraria a la alianza obrero-campesina y a cualquier cosa que tuviera que ver con el mantenimiento de la propiedad privada.

Siendo España un país básicamente rural, en el I Congreso nacional del PCE, celebrado en Madrid en marzo de 1922, se dedican apenas unas pocas páginas a las tesis agrarias, mostrando, además, una clara desconfianza ante las masas campesinas: «*La agricultura y los agricultores son el escollo principal en que tropezarían las nuevas instituciones comunistas*»¹⁹. En lugar de reformas democráticas, que se consideraban un engaño, se defendía una completa nacionalización de la tierra y se apostaba por el mantenimiento de los latifundios como base de la futura agricultura socialista, colectivizada²⁰. A los campesinos se les invitaba a quedarse a la espera de la revolución socialista, considerándolos como un elemento políticamente pasivo cuando no como un enemigo abierto del comunismo.

La influencia de la Internacional Comunista ocasionó que estos primeros planteamientos se fueran modificando en cierta medida, de tal forma que algunos de los dirigentes que se desplazaron a Moscú en torno a 1924, como el Secretario Agrario Feliciano Alonso, regresaron con una idea más clara de la importancia del trabajo político en el campo. Este trabajo político entre campesinos pobres y jornaleros era lo único que podía hacer comprender a los comunistas españoles el peso de la subsistencia semifeudal en España y la necesidad de defender

una línea de revolución democrática como etapa previa a la construcción del socialismo²¹. En un manifiesto del Partido de 1925 se reconoce ya abiertamente, la subsistencia de la semifeudalidad y se enarbola la consigna de «la tierra para quien la trabaja»: «Los latifundios en Andalucía, los foros gallegos, la gran propiedad de Castilla, el colonato en Aragón, el arrendamiento y aparcería en Levante y Cataluña son formas de organización agraria completamente feudales que perduran todavía no habiendo hecho la burguesía española su revolución. (...) Hay que dar la tierra al campesino para que el campo entre de lleno en una plena actividad. El problema agrario en España es semejante al que se planteaba en Rusia en época del Zarismo. Ni las reformas de Witte, ni los propósitos mencheviques de Kerenski daban el golpe de espada en el nudo gordiano de la cuestión agraria. Fueron los bolcheviques decretando “la tierra para quien la trabaja” los que le dieron una solución instantánea. Ese es nuestro caso y esa es nuestra única salida»²².

Ante esta realidad, se reivindica la «expropiación general de las tierras y reparto entre los que las trabajan, abriéndoles el Estado amplios créditos para el cultivo». El intento de Feliciano Alonso de crear un Comité de Acción Campesina para impulsar la nueva línea política que intentaba poner en práctica se frustraría con la caída del Comité Central del Partido en noviembre de 1924.

Al año siguiente se produce en París la llegada de José Bullejos a la secretaría general del PCE, lo que corta la evolución que podría haberse dado en ese sentido²³. Sin llegar a negar abiertamente la consigna del reparto de los grandes latifundios, no se comprendía la importancia de la subsistencia semifeudal y toda la actividad política se hacía girar en torno a la movilización política de la clase obrera fabril y de unas clases medias que se estimaba estaban en proceso de proletarización: «...el esfuerzo principal deben suministrarlo las regiones más industriales de España. Barcelona tiene que conquistar en este orden el puesto que le corresponde por su importancia industrial, el puesto de capital política del Partido»²⁴. Con esta perspectiva, el trabajo entre los campesinos fue relegado. Aunque se seguía mencionando en los documentos, se trataba únicamente de una fórmula vacía, lo que impedía al Partido echar raíces firmes entre las masas más oprimidas del país.

La celebración en 1928 del VI Congreso de la I.C., en el que se debatió el programa de la revolución en países como «España, Portugal, Polonia, Hungría, países balcánicos, etc.», jugó un papel decisivo en el cambio de línea que tendría lugar en el PCE cuatro años después. En este congreso se daban unas directivas claras para el estudio de la situación del país y de la línea política a desarrollar en un periodo que se definía como el «fin de la estabilidad capitalista y la agudización de las contradicciones internas». Se encuadró a España entre los «países de un nivel medio de desarrollo del capitalismo», en los que el proceso histórico de transformación democrática se había quedado a mitad del camino, subsistiendo vestigios semifeudales importantes en la economía agraria y un agudo problema nacional en algunos territorios importantes.

Sin embargo, las repercusiones en España de los análisis realizados por la I.C. en su VI Congreso no serían, ni mucho menos, inmediatas. La dirección del PCE (Bullejos, Adame, Trilla y Vega), a pesar de que en sus documentos defendía la necesidad de una primera etapa de revolución democrático-burguesa, seguía sin comprender bien la subsistencia semifeudal y la importancia de la cuestión agraria a la hora de establecer la línea política de la revolución en España. Esto lleva a los dirigentes de la Internacional Comunista a desarrollar una aguda lucha de líneas con la dirección del PCE. En 1929, antes de la celebración del III Congreso, Stepanov redacta un «proyecto de carta al PC de España» en el que critica la tesis agraria que se iba a presentar en el mismo: «Los camaradas españoles harían bien en asimilar la tesis agraria del II Congreso de la I.C., teniendo en cuenta que las particularidades de la economía rural en España, es decir teniendo en cuenta que en España, más que en cualquier otro país europeo, las supervivencias del feudalismo son extraordinariamente poderosas, tenaces y en muchos lugares son todavía dominantes»²⁵.

Posteriormente, en una de las dos cartas remitidas por el Buró de la IC para los países de Europa Occidental, Manuiski critica al partido entero, y en especial a su dirección, por no tener una línea política correcta, debido a una falsa apreciación del carácter de la revolución en España. «La dirección del partido Comunista en España no ha comprendido el gran alcance político de las supervivencias económicas, políticas y sociales del feudalismo en España», de las que se derivaba la necesidad de

desarrollar una línea política de revolución democrática: «El Partido no comprendió a su debido tiempo que, debiendo desempeñar y desempeñando la burguesía en la revolución burguesademocrática que maduraba y sigue madurando un papel contrarrevolucionario, el proletariado, por tal causa precisamente y en tanto que única clase revolucionaria hasta el fin y consecuentemente, puede y debe dirigir esta revolución, puede y debe darle una envergadura que, asegurando su victoria y no deteniéndose a la mitad del camino hará de ella un eslabón de transición que conduzca al triunfo de la revolución socialista, dado que, en el período imperialista, la revolución democrática, bajo la dirección del proletariado no está separada por una muralla de China de la revolución socialista»²⁶.

En marzo de 1932, en el contexto de una fuerte agudización de la lucha por la tierra que se estaba produciendo, tanto en el sur como en el norte, tiene lugar en Sevilla el IV congreso del PCE. En este congreso se elevó considerablemente la lucha de líneas en el Partido y se incorporaron al Comité Central un nuevo grupo de militantes, muchos de los cuales procedían del comité regional de Andalucía, que se había convertido en uno de los más importantes del Partido. Entre ellos estaban José Díaz, Antonio Mije, Manuel Delicado, Manuel Hurtado, Adriano Romero, etc. La entrada de los nuevos dirigentes resultaría fundamental para el cambio de línea política que se desarrollaría desde este año, un cambio que se llevó por delante a todo el Buró Político, que fue expulsado del Partido algunos meses después del congreso. José Ballejos fue sustituido en la secretaría general por el obrero sevillano José Díaz Ramos. A partir de este momento comienza la transformación del PCE en un verdadero partido bolchevique y la cuestión agraria va ocupando un lugar cada vez más relevante. Se empieza a comprender «*la importancia que tiene para nuestro partido la conquista de esos cinco millones de asalariados agrícolas y campesinos pobres que hay en España*», un aspecto que hasta ese momento se había tratado como algo secundario²⁷. Se insistirá, mucho más que antes, en la importancia de la subsistencia semifeudal en las relaciones agrarias, aclarándose que la opresión semiservil recaía no sólo sobre los campesinos pobres –foreros, rabassaires, colonos, aparceros, etc.– sino «*aún con más fuerza sobre el proletariado agrícola*» que se encontraba «*no en la situación de asalariados libres, sino de*

proletarios privados de derechos, desposeídos, eternamente hambrientos y parados»²⁸. La mayor comprensión sobre la subsistencia semifeudal permitió también avanzar en la comprensión de la revolución democrática de nuevo tipo. Se trataba de una revolución que, en la época histórica del imperialismo y de la revolución proletaria, no podía desarrollarse bajo la dirección de la burguesía, como había sucedido en las viejas revoluciones burguesas, sino que debía hacerlo como «*revolución obrera y campesina bajo la hegemonía del proletariado, contra los terratenientes y la burguesía, ya que la burguesía no solamente ha intervenido desde el primer comienzo como fuerza contrarrevolucionaria, sino también como fuerza dirigente de la contrarrevolución*»²⁹. En palabras de Heriberto Quiñones, «*la revolución democrático-burguesa no era el capricho de un Partido, concretamente el nuestro, sino una necesidad histórica. Los distintos problemas del país, que siguen aún en pie, no podían resolverse sin que fuera llevada a cabo la revolución democrático burguesa hasta sus últimas consecuencias*»³⁰.

Durante la República, no sólo con el gobierno derechista sino también con el reformista, la semifeudalidad se mantuvo, tanto en la economía como en la política, con la subsistencia de la semiservidumbre y del caciquismo. Para los comunistas españoles era evidente que «los restos feudales en el campo, los privilegios de los nobles, el desamparo medieval de los campesinos ante la ley, la brutalidad sangrienta del caciquismo en las aldeas, no solamente no están liquidados, sino reforzados por el Gobierno republicanosocialista»³¹.

Ante esa realidad, y a medida que las ilusiones generadas por la reforma agraria del gobierno republicano-socialista se iban disipando, la lucha de los obreros agrícolas y de los campesinos contra los terratenientes se elevaba día a día. Los esfuerzos del PCE para ponerse al frente de este movimiento revolucionario serán cada vez más importantes. En base al análisis que hacen el Partido y la Internacional Comunista en cuanto a la persistencia semifeudal, la política que se pone en práctica se corresponde con la línea de la revolución democrática. De esta forma, se enarbola la consigna de la confiscación sin indemnización y del reparto inmediato de la tierra, las cosechas y el ganado de los latifundistas, la iglesia y el Estado entre los campesinos y obreros agrícolas

«para que las cultiven individual o colectivamente, según decidan por su propia voluntad». Además se llama a suspender el pago de todas las cargas semif feudales vinculadas a foros, rabassas, arrendamientos, deudas, impuestos, etc³².

La primera oportunidad que tendría el PCE para aplicar su política de revolución democrática en el campo llegaría a partir de septiembre de 1936, cuando Vicente Uribe es designado como ministro de agricultura, un cargo que mantendrá durante toda la guerra civil³³. El primero de sus decretos importantes es el de 7 de octubre de 1936, que marca la ruptura total con el periodo republicano anterior y que se encontró con la oposición de socialistas y anarquistas³⁴. Todas las fincas de personas sublevadas contra la República –los terratenientes lo hicieron masivamente– eran expropiadas sin indemnización y se entregaban gratuitamente a los braceros y campesinos de la zona. En total 5.458.885 de hectáreas fueron expropiadas por el Ministerio de Agricultura en 15 provincias desde octubre de 1936 hasta 1938³⁵, una superficie mucho más elevada que la que se había repartido en los cinco años anteriores³⁶.

Otro decreto, de 21 de enero de 1937, abriría las puertas del crédito a los sindicatos de obreros agrícolas y organizaciones de campesinos pobres³⁷. Además, por medio de “Juntas calificadoras” se intentaron frenar los atropellos que se habían producido en las incautaciones, protegiendo a los campesinos que no querían entrar en las colectividades forzosas que instauraron, en ocasiones, los anarquistas. Se financió, legalizó y ayudó a las colectividades voluntarias y se fomentó la creación cooperativas agrícolas, proporcionando en cada pueblo un centro de producción, crédito y seguro, venta, transformación y consumo.

Esto permitía poner los productos del campo de manera organizada en el mercado, evitando especuladores e intermediarios³⁸. Se potenció la puesta en cultivo de nuevas tierras y la extensión de los fertilizantes³⁹, así como la mejora y distribución de la simiente.

También se hizo un esfuerzo por mecanizar el campo creando “puntos y bases de maquinarias”. En marzo de 1937 se crea la Comisión Nacional de Ordenación de Cultivos⁴⁰ y, para superar la falta de técnicos, el «Servicio de Enseñanza y Divulgación Agrícola».

De esta forma y en medio de la guerra civil, los comunistas españoles desarrollaron en el campo la revolución democrática, dirigida por el proletariado a través del partido comunista, que llevó a la práctica las ideas que había venido defendiendo desde 1932. Sin duda, hubo errores y altibajos en su política; los primeros que harían críticas serían los propios comunistas después de la guerra⁴¹. Pero, aún así, demostrando decisión política en una situación crítica, dieron al campesinado español y a España, en un corto periodo, un nuevo camino para la solución de un problema secular. Los datos demuestran que con el ansiado *reparto* no sólo no se *hipotecó el desarrollo de las fuerzas productivas*, sino que además, superando supuestos «condicionantes ecológicos y técnicos», se consiguió producir más y mejor al tiempo que se suprimía la opresión y explotación semifeudal de los campesinos y jornaleros.

4. PERO... ¿SUBSISTÍA EN VERDAD LA SEMIFEUDALIDAD O NO ERA SINO UNO MÁS DE NUESTROS SECULARES MITOS?

Hemos visto que la línea política de revolución democrática –antifeudal y antiimperialista⁴²– que desarrolló teórica y prácticamente el PCE durante los años treinta comenzaría a ser globalmente refutada desde los años sesenta en una ofensiva política e historiográfica revisionista de la que José Manuel Naredo, junto con Fontana, sería uno de los principales impulsores.

La argumentación de Naredo se basaba en que durante el primer tercio del siglo XIX la Reforma Agraria Liberal (desvinculación, desamortizaciones) habría abierto la puerta a una transformación capitalista del campo español por la vía prusiana que definiera Lenin. Aunque no se elimina el latifundio, este proceso habría permitido implantar la propiedad burguesa de la tierra, creando las bases para que el capitalismo pudiera prosperar en la agricultura. Así mismo, habría permitido a la burguesía agraria obtener la hegemonía frente la aristocracia terrateniente, si bien una y otra clase explotaban sus tierras con criterios capitalistas, sin que hubiera diferencias sustanciales a este nivel en función de la posesión o no de título nobiliario. Naredo no negaba que las zonas de latifundio estuvieran económicamente «atrasadas» o «subdesarrolladas», pero sí que tal atraso o subdesarrollo se pudiera explicar por la

subsistencia de unas estructuras feudales que habrían sido quebradas definitivamente en el primer tercio del siglo XIX. Por eso, la política de revolución democrática defendida por el PCE en los años treinta y en los años siguientes habría sido completamente errónea, respondiendo a la aspiración pequeño-burguesa de conseguir una sociedad de pequeños propietarios más que a un verdadero análisis marxista de la realidad objetiva del país.

Para refutar esta interpretación que Naredo impulsó desde Ruedo Ibérico en los años sesenta y setenta habría que comenzar, por tanto, aclarando que la Reforma Agraria Liberal no supuso sino una transformación parcial de la vieja sociedad feudal, que evolucionó hacia una sociedad semifeudal.

4.1. La enfiteusis

Los censos enfiteúticos, foros, rabassas, etc., son, evidentemente, una institución de naturaleza claramente feudal que se utilizaron de modo generalizado durante el Antiguo Régimen en todas las provincias españolas. En la primera mitad del siglo XIX, la revolución burguesa se encuentra con el problema enfiteútico y le da una solución limitada y parcial: no fueron abolidos y únicamente fueron declarados redimibles los que habían pasado a manos del Estado a raíz de la desamortización. La posibilidad de redimir los censos enfiteúticos que habían pertenecido a los conventos e instituciones suprimidas abrió la puerta, efectivamente, a un proceso amplio de redenciones, sobre todo tras la desamortización de Madoz. Sin embargo, fueron muchos los censatarios de escasos recursos que no acudieron a redimir los tributos que gravaban sus fincas. Algunos continuaron pagándolos mientras que otros optaron por eludir los pagos, hasta que en las últimas décadas del siglo, una vez derrotada la última de las revoluciones burguesas y restaurada la monarquía, el Estado inicia una nueva ofensiva censalista reclamando de nuevo el pago de las rentas⁴³.

Una de las mejores especialistas españolas en el tema, Rosa Congost, no tenía reparos en admitir en 1999, lo poco que sabemos sobre el fin de las relaciones enfiteúticas, y señalaba que ha sido precisamente la identificación entre los adjetivos *feudal* y *enfiteútico* lo que ha condicionado la escasa atención historiográfica prestada al tema del fin de los censos. Entre los historiadores de la Edad Contemporánea está extendida la idea

de que la legislación liberal va a suponer el fin de los derechos de propiedad de origen feudal, «*segurament perquè pensar que van continuar existint equival, en l'argot dels historiadors, a reconèixer restes de feudalisme difícilment compatibles amb el procés d'industrialització de la Catalunya del segle XIX*». Para la autora catalana, pocas veces encontraremos un ejemplo tan claro en el que un tópico historiográfico –*la revolució liberal va abolir les prestacions de caràcter feudal*– haya sustituido a un tema de investigación histórica, ofreciendo una imagen simplificada de la historia y tiñendo de institucionalismo la interpretación de la historia social⁴⁴.

Lo cierto es que la subsistencia de foros, censos enfiteúticos, rabassas y tributos feudales de diversa índole era de tal magnitud que en 1873 el legislador republicano declaraba: «Una ley de la Convención declaró libre como las personas el territorio nacional; Inglaterra ha borrado ya de su Constitución agrícola los últimos vestigios del feudalismo; Alemania hace ya tiempo que emancipó a sus colonos, y Rusia emancipa a sus siervos. Los inmortales fundadores de nuestra libertad política iniciaron gloriosamente en nuestra España este movimiento regenerador cuando borraron para siempre los dictados de señor y vasallo, y decretaron la desamortización civil y eclesiástica, y abolieron la vinculación y el diezmo; pero *mucho falta que hacer todavía; es necesario romper esta servidumbre en que vive una gran parte del territorio en nuestro país*»⁴⁵.

O sea, que en España faltaba todavía mucho por hacer, en 1873, para acabar con el feudalismo. Y el moderado intento de la primera República para liquidarlo –«*se declaran redimibles todas las pensiones y rentas que afectan a la propiedad inmueble, conocidas con los nombres de foros, subforos, censos frumentarios o rentas en saco, derechuras, rabassa morta, y cualesquiera otras de la misma naturaleza*»– se verá prematuramente abortado. En febrero de 1874 un decreto del Gobierno golpista deja en suspenso la ley de 20 de agosto de 1873 y todos los expedientes y juicios a que hubiera dado lugar su ejecución por considerarse injusta para la parte censalista, para los propietarios del *dominio directo*. Años después, en 1889, la aprobación del nuevo Código Civil de la Restauración consagra y legitima la enfiteusis, considerándola una de las formas de contratación posibles en el ámbito rural⁴⁶. Pero el censo enfiteútico seguía siendo, por supuesto,

una pervivencia feudal. Es cierto que en 1889 se declara su redimibilidad general, pero se hizo desde una óptica tan favorable al censalista y con tales particularidades que el Tribunal Supremo llegará a afirmar que, de hecho, el censo enfiteútico seguía siendo irredimible⁴⁷. Además, el nuevo Código Civil mejora la posición de los censuistas a la hora de desahuciar a los censatarios, lo que dará lugar a una renovada ofensiva contra estos en la que, respaldados como estaban por los tribunales, los propietarios del dominio directo exigirían el pago de unas rentas feudales que, en muchos casos, hacía décadas que los censatarios habían dejado de pagar⁴⁸.

Lo que está claro es que los censos enfiteúticos pervivieron hasta bien avanzado el siglo XX. Es erróneo, por tanto, afirmar sin más que fueron redimidos o se extinguieron por caducidad a lo largo del siglo XIX. Es cierto que hubo, efectivamente, redenciones y seguramente también hubo muchos que no se cobraban por una u otra causa y que al final se extinguieron. Sin embargo, también es cierto que al llegar el siglo XX el problema de la pervivencia de los censos era un problema real, un problema derivado de las limitaciones que caracterizaron en España al proceso de liquidación, parcial, del viejo sistema de propiedad feudal. ¿Hasta cuándo subsistieron?

En el caso de Cataluña, es muy conocida la significación que tuvo la *Unió de Rabassaires* durante la República y la guerra civil. El triunfo en esta guerra del bando favorable a los terratenientes daría lugar a que esta pervivencia feudal se prolongara durante los años de la dictadura y llegara hasta nuestros días. Según el Colegio de Registradores de Cataluña, durante el año 2007 se abonaron, sólo en la provincia de Barcelona, más de 27 millones de euros por los censos redimidos ese año, correspondientes a propiedades rústicas y, sobre todo, urbanas. A esa cifra hay que añadir dos millones de euros más por las rentas que algunos propietarios siguen aún pagando a los 1.500 o 2.000 censuistas que todavía existen en Cataluña, la mayoría pertenecientes a familias de la vieja aristocracia catalana como los Sagnier (marqueses de Sentmenat), los Villalonga (marqueses de Castellbell) o los Fontcuberta⁴⁹.

En el caso de los foros, hasta hace poco se pensaba que habían sido liquidados por el decreto de redención general de foros dictado en 1926 por el gobierno del general Primo de

Rivera⁵⁰. Sin embargo, durante la República seguían siendo un problema⁵¹. Además, un caso que recientemente ha saltado a los medios de comunicación de todo el país obliga a replantearnos de nuevo el problema⁵². En Canarias, sabemos que en algunos lugares también subsistieron los censos enfiteúticos hasta la segunda mitad del siglo XX⁵³.

4.2. La aparcería

Miles de páginas se han escrito en España, desde las primeras aportaciones de Martínez Alier en torno a 1967⁵⁴, para defender el carácter capitalista de la aparcería en la Edad Contemporánea y rebatir la idea de Lenin, según la cual «la forma de economía conocida con el nombre de aparcería es una de las variedades del pago en trabajo», o sea, una forma de explotación del trabajo de carácter claramente feudal o semifeudal⁵⁵. Si esta forma de tenencia de la tierra no hubiese estado tan extendida en España, en sus diferentes variantes, no hubiese habido problema. Se hubiese podido plantear que se trataba de una pervivencia anacrónica – igual que se decía de la enfiteusis– que no eran significativas a la hora de caracterizar el carácter de toda la economía agraria nacional. Pero el hecho es que era, junto con el arrendamiento, la relación de producción predominante en una gran parte del país, provincias enteras donde lo minoritario era precisamente el trabajo asalariado. La aparcería era predominante o, cuando menos, se hallaba relativamente extendida en los territorios de Cataluña, Galicia, Asturias, Santander, Navarra, Huesca, Murcia, Baleares y Canarias. En otros lugares (País Vasco, Castilla La Vieja, Valladolid, antiguo Reino de León, Aragón), predominaba más el arrendamiento –o, como en Extremadura y en Albacete, una combinación de arrendamiento y aparcería–, pero esto tampoco ayudaba demasiado porque igualmente se consideraba al arrendamiento, en no pocas ocasiones, como una relación de producción semifeudal, responsable, lo mismo que la aparcería, del atraso agrícola del país. Además, en provincias como Cáceres, tras el arrendamiento se podía encontrar también la aparcería, porque no era infrecuente que los arrendatarios de las grandes fincas recurrieran a la explotación de las mismas mediante el «subarriendo de estas tierras a medieros, aparceros o simples subarrendatarios por una cantidad que suponía para él una ganancia excesiva a costa del trabajo de los mismos»⁵⁶. En Andalucía, aunque predominaba el trabajo a jornal, también estaba relativamente extendida

la explotación de fincas mediante la aparcería y el arrendamiento⁵⁷. Con una extensión tal de “formas indirectas” de explotación agraria, de tenencia de la tierra, sólo se podía construir la imagen de un agro plenamente capitalista si se conseguía defender la naturaleza capitalista de tales formas de explotación agraria, argumentando que la aparcería que existía en España en la Edad Contemporánea era de «una clase de aparcerías que no tiene nada que ver con el *métayage* semifeudal [del que habla Marx], pero que, a primera vista, no se distinguen de él»⁵⁸.

Por el contrario, se trataría de *respetables* «formas de remuneración al trabajo con incentivo»⁵⁹ fruto de una óptima estrategia capitalista de los grandes propietarios. La cesión de tierras a pequeños arrendatarios y aparceros les proporcionaría una alta rentabilidad «al permitir a los propietarios un uso más intensivo, disciplinado y barato de la mano de obra que el que ofrecía el trabajo asalariado»⁶⁰.

No podemos, en tan poco espacio, entrar a rebatir todos los argumentos que se han vertido en las cuatro últimas décadas en defensa de una aparcería capitalista desde que José Manuel Naredo y Joan Martínez Alier pusieran las primeras piedras de la moderna interpretación. Pero sí queremos plantear que el carácter de cualquier forma de explotación del trabajo se debe analizar principalmente *desde abajo* y no *desde arriba*. Creemos que lo fundamental no es comprender las razones que tenían los propietarios para recurrir a la aparcería y el arrendamiento, ni saber si lo hacían por «motivos de estricta rentabilidad» o por simple absentismo. Para comprender el carácter histórico de la aparcería o del arrendamiento –y poder distinguir así los que son de un tipo y los que son de otro– lo fundamental es analizar lo que tales relaciones laborales implicaban en cuanto a la situación de los trabajadores, de los aparceros y pequeños arrendatarios, a nivel económico, social, político y cultural. Debemos, pues, poner el centro en el oprimido, en la opresión que sufría, en la forma en que la sufría, en las huellas que le dejaba. Decía Martínez Alier en 1967 que el criterio para conocer si la aparcería que se desarrollaba en un determinado lugar tenía una naturaleza semifeudal o capitalista era «que las condiciones de la participación de los colonos y de las aportaciones de los propietarios varíen con frecuencia al cambiar los precios en los mercados de trabajo, capital y productos» (si

las proporciones variaban con frecuencia, entonces estábamos en presencia de un colonato capitalista)⁶¹. A nosotros, sin embargo, un criterio tan economicista no puede resultarnos válido. Lo que necesitamos saber es si los aparceros en cuestión se encuentran sometidos a una situación de dependencia semiservil con respecto a los dueños de la tierra; si estos dueños son considerados y se comportan con ellos como auténticos *amos*.

La investigación que hemos venido desarrollando en la última década sobre las relaciones de producción en el campo canario hasta el primer tercio del siglo XX, han permitido comprender que el acompañante inevitable de la aparcería –igual en el siglo XVIII que en el XX– sería *el atraso y embrutecimiento del agricultor, oprimido por el carácter «semilibre», si no servil, de su trabajo*. Donde algunos no ven más que una «forma de asociación que implica una coordinación compleja entre individuos que poseen recursos productivos diferentes»⁶², otros vemos pobreza, atraso y sojuzgamiento. Esto es lo que se escondía bajo esos «lazos personales cuasi-familiares» que *hermanaban* a los propietarios con sus aparceros⁶³. La aparcería suponía, en muchas ocasiones, el sometimiento de los campesinos pobres a una explotación y una opresión de carácter semiservil que los privaba de verdaderos derechos civiles y los condenaba al abuso continuo y permanente de los terratenientes semifeudales, de los *amos*. En primer lugar, pervivía en algunos lugares la obligación que tenían los campesinos de pagar el diezmo. Hasta el siglo XIX este tributo feudal se pagaba a la Iglesia; tras ser suprimido por la legislación liberal, este *neodiezmo* pasó a ser exigido por los propietarios en algunas zonas, justificado como una compensación por la contribución territorial que estos últimos tenían, teóricamente, que satisfacer. Por lo tanto, en pleno siglo XX muchos campesinos continuaban pagando el diezmo, como siglos atrás habían hecho sus antepasados.

En segundo lugar, estaban obligados a realizar, en muchas ocasiones, trabajos no retribuidos en la parte de las haciendas y fincas que los propietarios se reservaban para sí, o sea, que no cedían a los aparceros. En pleno siglo XX, reforma agraria liberal de por medio, muchos campesinos de Tenerife continuaban pagando la renta de la tierra, parcialmente, en trabajo, al igual que se ha constatado en otras partes de España (Navarra, Galicia)⁶⁴. Otra de las

connotaciones claramente semiserviles que acompañaban casi siempre a los contratos de medianería era la obligación que tenían los campesinos de llevar gratuitamente a la casa del propietario –que podía encontrarse a bastantes kilómetros de las fincas cedidas a medias, e incluso en otro municipio- la parte de la producción que a ellos correspondía, lo que afectaba no sólo a las cosechas sino incluso a la leche, los huevos, la fruta, y a «*lo que el amo disponga*».

Además, existían toda una serie de cláusulas – escritas o no– que indicaban, en general, la total falta de libertad en que se encontraba la familia medianera y su situación de dependencia servil con respecto a los propietarios, lo que quedaba perfectamente reflejado en el uso habitual de la palabra *amo* para referirse a ellos.

En ocasiones, los medianeros y sus familias no tenían total libertad para trabajar a jornal fuera de la hacienda o incluso para cambiar de propietario.

Tampoco gozaban de libertad de residencia, obligándolos, en ocasiones, los propietarios a vivir en las casas para medianeros existentes en las propias fincas. A cambio de la parcela para alimentar a la familia, los campesinos pobres entregaban mucho más que la mitad de su cosecha; entregaban también su condición de hombres libres⁶⁵.

Vemos así que la relación que establecemos entre aparcería y semifeudalidad no se debe a un simple «malentendido», ni a un deseo de ganarnos el apoyo de los liberales⁶⁶. La monopolización de los principales recursos productivos de las comunidades rurales por una reducida oligarquía rural de grandes y medianos propietarios semif feudales condujo a muchos campesinos pobres (aparceros y pequeños arrendatarios) y jornaleros –ahora hablaremos de ellos– a una semiservidumbre⁶⁷. «*La prestación personal – como diría Lenin- no se mantiene por la fuerza de la ley -jde acuerdo con la ley el campesino es “libre” de morirse de hambre!-, sino por la fuerza de la dependencia económica de los campesinos*»⁶⁸. Lamentablemente, el empeño de la mayoría de los autores en ensalzar la racionalidad empresarial, capitalista, de las estrategias económicas puestas en práctica por los grandes propietarios les ha impedido observar, ni siquiera desde lejos, el *racional y óptimo* semivasallaje al que sometieron a sus campesinos. Por muy *racionales y rentables* que

fuesen las *estrategias* de estos propietarios, los campesinos que las sufrían en carne propia no vivían en una sociedad plenamente capitalista. No nos cabe ni una razonable duda.

4.3. El salariado semiservil

La preponderancia numérica de los jornaleros en las regiones latifundistas del sur (Andalucía y Extremadura, principalmente) ha sido siempre una de las principales bazas de los que han venido defendiendo, desde finales de los sesenta, la naturaleza capitalista del campo español en la Edad Contemporánea. De hecho, según Naredo, en las zonas de latifundio las relaciones de producción eran ya capitalistas desde el siglo XVIII e incluso desde el mismo siglo XVI⁶⁹, aunque subsistían en esos años una serie de instituciones de origen medieval que obstaculizaban el desarrollo de la propiedad burguesa de la tierra: señoríos, amortización de la tierra, la mesta, etc.

Sin embargo, y a pesar de lo generalizada que estaba en el sur de España la relación salarial, lo cierto es que la situación social de los jornaleros no era muy distinta de la que acabamos de ver en el caso de los aparceros y pequeños arrendatarios. Similar pobreza, opresión y sojuzgamiento. Se trataba, en palabras de Alfonso Carlos Comín, de «*situaciones de dependencia impropias del modo de producción capitalista*»⁷⁰. Hemos visto que para los comunistas, principalmente a partir de 1932, la opresión semiservil no sólo recaía sobre los campesinos pobres, enfitetas o colonos, sino «*aún con más fuerza sobre el proletariado agrícola*». Engels ya había explicado que la base fundamental en la que descansaba la dominación de los junkers en Prusia a finales del siglo XIX era «*la semiservidumbre en que se mantiene de hecho a los obreros agrícolas del este del Elba*», una «*semiservidumbre de hecho, sancionada por la legislación y la costumbre*» que ofrecía muchas posibilidades «*para la explotación ilimitada de los obreros agrícolas*»⁷¹. La existencia de relaciones salariales no era, por tanto, condición suficiente para la existencia de una sociedad plenamente capitalista. Aunque hubiese salario podía haber semifeudalidad. ¿Sucedió lo mismo en las regiones latifundistas españolas? Las investigaciones que recientemente hemos desarrollado sobre la provincia de Sevilla durante el primer franquismo⁷² y sobre la de Córdoba para la etapa más reciente⁷³ nos permiten responder afirmativamente a esta pregunta. Para

comprender la naturaleza de la opresión a la que estaban sometidos los jornaleros extremeños y andaluces, a nivel económico, social, político y cultural, es necesario superar la rigidez del planteamiento según el cual *salario es igual a capitalismo*. El salario es condición necesaria, pero no suficiente. Para que el jornal pueda desarrollarse hasta hacerse capitalista, se necesita el empleo de máquinas, el desarrollo técnico de la agricultura, pues son esas máquinas las que piden, al propietario o al arrendatario, que eleve los salarios y cambie el trato que le da a los trabajadores.

Creemos que es necesario profundizar más para observar mejor qué tipo de relaciones de producción se daban en las regiones latifundistas, comprobando si nos encontramos ante obreros capitalistas u obreros semif feudales. En primer lugar se constata la inexistencia de una limitación contractual de la duración de la jornada de trabajo, aspecto fundamental en cualquier forma de contratación de trabajo en un mercado capitalista: *«no, no, de horas no, de horas yo nunca he sabido nada»*⁷⁴; *«no había horarios. Cuando no se veía es cuando se dejaba el asunto»*. A esto ayudaba la inexistencia de contratos escritos en los que se fijaran las condiciones pactadas entre las partes: *«no era como ahora donde te viene todo detallado y todo. Antes, usted trataba con el dueño “pues te voy a dar tanto”, y eso es lo que había. Llegaba la semana y te pagaban lo que fuera y ya está»; «no había papeles ni...», «eso no existía. Usted trataba con el dueño o con el encargado y “pues mira, aquí tienes tanto dinero”, y ya está»*. Además, eran frecuentes los retrasos en el pago del salario, de forma que los jornaleros se veían obligados muchas veces a rogar que se les pagara, colocándose en una situación de subordinación servil con respecto a los propietarios o encargados: *«a lo mejor te ibas al casino y decía “pues dile que ahora no puedo”, y tú allí mojándote y esperándole, muerto frío. Y llegabas a tu casa, tu mujer esperándote, tu madre con los cuatro duros, “pues no me ha pagado”, “no me ha dado nada”; eso era general»*.

Los salarios abonados total o parcialmente en especie son un elemento más a la hora de caracterizar a las relaciones laborales como relaciones semif feudales: *«yo recuerdo que la gente venían de los cortijos por ahí, de lejos, que ahí hay un señor que tiene mi edad que le dirá igual, que venían y les pagaban en cabaña»*⁷⁵, *una [parte] en cabaña y otra en*

metálico. Casi la mayoría en cabaña»; «la cabaña era corta y lo que les sobraba a ellos (...), lo que no querían los perros nos lo daban a nosotros»; «Había gente en el campo que no tenían sueldo ni nada. Nada más que la comida».

Era frecuente que los jornaleros y sus familias, para *congraciarse* con los amos, se vieran moralmente coaccionados, obligados a realizar trabajos gratuitos, prestaciones personales, de diversa índole: *«La mujer casada está en el cortijo. Le sirve al patrón sin cobrarle nada, por agradecimiento por tener a su marido empleado, le hace el queso, le blanquea el Cortijo, le cuida las gallinas, dándose el caso que sea al principio gratis, porque si eres buena ya te lo pagará: te dará su ropa y algún trozo de pan duro para los pollos. La muchacha ayudará a todos los trabajos del campo, pero poco ganará. Si el padre se va al médico, se quedará ella con el ganado, si la madre no puede ir a limpiarle a la señorita, también irá a limpiar ella»*⁷⁶.

Pérez Rubio en su libro sobre “Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura 1940-1975” expone que *«las formas de remuneración precapitalista (pagos en especie hasta épocas recientes, la existencia de las «excusas» en la remuneración de los obreros fijos de la ganadería, etc.), el bajísimo nivel de salarios, las formas de contratación de las aparcerías, etc., crean una gran diversidad de categorías laborales (criados, gañanes, obreros fijos en la ganadería, yunteros sin tierra, yunteros con tierra insuficiente, etc.)»*⁷⁷.

Como vemos, los jornaleros se veían rebajados a una situación de dependencia semiservil con respecto a los propietarios, a los amos. Como diría en 1905 Fernando de los Ríos, los obreros agrícolas de Andalucía y Extremadura *«tienen aún muy visible la marca del siervo»*⁷⁸. Una señora que en 1932 había venido de Madrid a residir a un pueblo de la sierra de Sevilla nos lo decía en 2008: *«...cuando vine aquí, vi que la gente no parecían personas; iban como asustados, con miedo»*.

El salario en una sociedad capitalista implica una dependencia libre. Es *sólo* una necesidad económica la que empuja al obrero a vender su fuerza de trabajo para que la explote el capitalista. A cambio del salario, el obrero realiza una serie de tareas que se estipulan en el contrato y cuando acaba la jornada establecida en el mismo se acaba su dependencia del

empresario, hasta la jornada siguiente. Pero en las regiones latifundistas observamos la existencia de una coacción extraeconómica que se manifiesta en la existencia de ciertas obligaciones, de uno u otro tipo, que recaían sobre la familia jornalera. Estas obligaciones, estas prestaciones personales que la familia jornalera está o se siente obligada a hacer, nos indican que estamos ante una relaciones de producción semiserviles y no plenamente capitalistas⁷⁹.

También nos lo indica el trato que los jornaleros recibían de los encargados o manijeros, que era normalmente abusivo, tiránico, muy alejado del trato impersonal que caracteriza la relación laboral capitalista.

El trato feudal imponía bajísimos salarios y los bajísimos salarios se mantenían bajo un trato feudal. Estos bajos salarios se convertían, precisamente, en uno de los más importantes obstáculos para el desarrollo de la maquinización en el campo.

4.4. Las condiciones de vida semif feudales

La subsistencia semifeudal no sólo se manifestaba en las relaciones de producción semiserviles sino también en las condiciones de existencia en las que se encontraban las masas populares, tanto en la ciudad como en el campo. Cuenta Iliá Ehrenburg que, cuando visitó España en 1931, se estaba construyendo la central hidroeléctrica de los Saltos del Duero, en Zamora: «Será la central más potente de Europa. En las orillas rocosas del Duero brotó una ciudad americana: dólares, ingenieros alemanes, guardia civil, huelgas, planos, números, millón y medio de metros cúbicos de energía para exportar, emisión de nuevas acciones, llamas, estruendos, fábricas de cemento, puentes maravillosos. ¡No es el siglo XX, es el siglo XXI! A menos de 100 kilómetros de esta central eléctrica, no es difícil encontrar pueblos donde la gente no sólo no ha visto nunca una bombilla eléctrica, sino que ni siquiera tiene idea de lo que es un barco de vapor. Vegetan en una atmósfera tan arcaica, que allí se olvida uno completamente del curso del tiempo»⁸⁰.

Las características de las viviendas en las que habitaban la mayoría de los jornaleros y campesinos pobres eran tercermundistas. Muchos no tenían sino chozas que los propios trabajadores se fabricaban en las tierras del

propietario: «*de cuatro palos y juncos, ¿sabes lo que son juncos? (...) eso lo hice yo, que diga ella. Después ya me cambié a una casitita que era como esto, nada, una jaula, hasta que me cansé y se lo dije al dueño, ¡ya estoy harto de vivir en la jaula!;* después de irnos nosotros le pegaron fuego». «*Todas eran de paja y monte. Alguno tenía una casita; luego ya después fueron haciendo algunas casas, en el campo, pero, la mayoría, en los primeros años esos que hablamos, la mayoría, el noventa por ciento eran chozas*».

Estas infraviviendas no contaban, evidentemente, con energía eléctrica, agua corriente, alcantarillado ni servicios higiénicos: «*una palangana, y traías el agua, y si no podías tú, la mujer, tenía que ir por ella y tú te lavabas. Y si tenías que hacer una necesidad, pues con un cubo viejo, y a tirarlo ahí a los callejones esos*».

En muchas ocasiones, las personas convivían con los animales domésticos en la mismas habitaciones: «*La que vivía ahí, cuando yo me vine a vivir, que ya se ha muerto la mujer, allí tenía los guarros, guardaba los guarros, que aquí la peste y las moscas nos comían. (...) fíjate tú, los guarros metidos en una casa, como huele*». En esta situación vivieron muchos trabajadores del campo en España hasta hace poco menos de cuarenta años.

En cuanto al vestido, las condiciones no eran mucho mejores: «*yo tenía dos vestiditos y ya está. Uno me lo quitaba y otro me ponía;* «*había quien tenía y quien no tenía nada más que lo puesto*» y tenía que «ponerse en cueros» para lavar la ropa y vestirse con ella de nuevo. Y en lo que se refiere a la alimentación, el hambre y la escasez acompañaban frecuentemente a las familias de jornaleros y campesinos pobres en buena parte de España, lo que reforzaba la situación de dependencia semiservil en la que muchos se encontraban: «*Sí, iban muchos a pedir (...) algunos daban y otros no;* «*A las mujeres en las casas de las señoritas en que estaban, en la de las señoritas, les daban pan, un cachillo de algo; “toma, para tus hijos”*».

4.5. La semifeudalidad en la política: el caciquismo

Por último es necesario que también nos refiramos al caciquismo, en tanto que manifestación política de la semifeudalidad. La

historiografía de la Restauración que actualmente predomina en España – Varela Ortega, Moreno Luzón, Mercedes Cabrera, etc.– se desarrolla, desde los años setenta, en total oposición al análisis marxista, que interpretaba el caciquismo como la expresión en la esfera de la política de la base económica semifeudal que subsistía en la mayor parte del país. Se relativiza la relación entre la economía y la política y se niega que los políticos y caciques de la Restauración representaran los intereses económicos de la terratenencia.

Sin embargo, en nuestra investigación hemos podido comprobar que el caciquismo era todo un sistema de organización política que estaba determinado, en última instancia, por la dominación económica y social de una oligarquía agraria de naturaleza semifeudal. Esta oligarquía explotaba a los campesinos pobres y a los jornaleros mediante unas condiciones de indudable carácter semiservil que encontraban su correlato en la opresión política caciquil. Para las clases dominantes, sin duda, el régimen canovista fue –como subraya hoy en día la historiografía conservadora española– un *régimen liberal estable, sabiamente articulado para integrar intereses e influencias*⁸¹.

Por el contrario, el caciquismo fue, para las clases populares, un auténtico yugo que las privaba de los derechos políticos reales, efectivos, propios de las democracias burguesas de la época, sometiéndolas a una especie de semiservidumbre política en la que se sustentaban las facciones caciquiles de la oligarquía agraria para ejercer su dominación. Sevilla Guzmán plantea que durante los años treinta en Extremadura, Andalucía y La Mancha se utilizaba *«toda la maquinaria de falsificación electoral hecha posible por un sistema de tenencia de la tierra dentro de las zonas de monocultivo, que hacía del bracero casi un siervo a las órdenes del terrateniente»*⁸². Pero en otras regiones, como Castilla, las cosas no sucedían de otra manera. Por eso, entre las reivindicaciones consignadas por los trabajadores de Madrigal (Ávila) a principios del siglo XX estaba *«la independencia política»: «nos obligamos á servir exclusivamente en todo aquello que concierne al oficio, sin que seamos obligados por los patronos cuando lleguen las luchas políticas á votar por esta ó aquella idea»*⁸³. En Sahagún (León), los patronos empleaban a los trabajadores de la localidad, con *«la expresa condición de que «el obrero respondiera agradecido á la voluntad de los*

*patronos»*⁸⁴. En Extremadura, un papel fundamental en el funcionamiento de los mecanismos caciquiles lo representaban los administradores de las grandes fincas, de los que dependía la subsistencia de los jornaleros.

Como explica el regionalista José Luis Cordero: *«Bastará que el administrador de la dehesa que cultiva –el colono– le dirija una circular a nombre del señor, al acercarse la fecha de las elecciones para que el colono se eche a la calle a buscar votos para el candidato que le recomienda el dueño de las tierras»*⁸⁵.

Los trabajadores de las plataneras del norte de Tenerife se quejaban en 1930 de que: *«No se practica la jornada de ocho horas. Se trabaja casi de sol a sol, y no se gana sino cuatro pesetas, contadas veces cuatro cincuenta. Se nos tiene en la consideración de parias. Se nos excluye de todo derecho. [...] La explotación es tan dolorosa e irritante, que no sólo nos impide toda defensa y toda lucha reivindicadora, sino que, además llegado el momento de elecciones, se nos exigirá, bajo terribles amenazas el contubernio del voto»*⁸⁶.

Sin lugar a dudas, el caciquismo era, principalmente, la política de los grandes propietarios semif feudales. Más allá de la pertenencia directa a la oligarquía agraria de los que ejercieron los cargos políticos en las diferentes instancias e instituciones, todo el sistema político de la Restauración –y, en buena medida, también el de la República– descansaba sobre las relaciones de dominación hegemonizadas por la clase terrateniente semifeudal. Ella era, *en última instancia*, el elemento determinante en la política caciquil. Controlaba, directa o indirectamente y en alto grado, todas las instituciones y, evidentemente, ejercía el poder en beneficio de sus propios intereses de clase.

En contra de lo que algunos autores plantean, el cacique representaba, únicamente, los intereses de las clases dominantes y, principalmente, los de la oligarquía agraria semifeudal. Los intereses de las clases populares –especialmente de los campesinos pobres y jornaleros– no estaban en absoluto representados por los caciques. Por el contrario, estos personificaban la opresión política semiservil de los campesinos pobres. El factor central del fenómeno caciquil era –como bien dijera Mariátegui– *la hegemonía de la gran propiedad semifeudal en la política y el mecanismo del Estado*⁸⁷.

CONCLUSIÓN

Miles de páginas se han escrito en las últimas cuatro décadas para demostrar el desarrollo capitalista y la modernización del campo español durante la etapa contemporánea. En un artículo como éste resulta del todo punto imposible responder a todos los argumentos que se fueron esgrimiendo en tal avalancha historiográfica. Lo único que pretendemos ahora es, desarrollar el debate y para ello hemos querido retrotraernos hasta los años sesenta y setenta, cuando José Manuel Naredo y Joan Martínez Alier, desde la editorial *Ruedo Ibérico*, ponían las primeras piedras, en confluencia con Josep Fontana y otros, de la actual interpretación académica sobre la cuestión. Partiendo de un ataque abierto a la política revisionista del PCE de Santiago Carrillo desde presupuestos *claudinistas*, Naredo y Martínez Alier se remontan al pasado para acabar cuestionando toda la interpretación marxista de la historia contemporánea de España. Desde la nueva concepción que en este momento se comienza a articular, la política de revolución democrática que defendió el PCE en los años treinta no habría sido más que una desviación pequeño-burguesa que en ningún momento habría respondido a un análisis científico de la realidad de un país que era ya capitalista desde el primer tercio del siglo XIX.

En este trabajo hemos comenzado por exponer de forma sintética la evolución de los planteamientos que, sobre todo, Naredo defendió durante estos años. En segundo lugar, hemos intentado resumir cómo nació y se desarrolló la política de revolución democrática en el PCE, desde que se comenzara a plantear, a mediados de los años veinte, la importancia del trabajo político entre los campesinos, hasta que la línea política antifeudal se puso en práctica durante la guerra nacional revolucionaria desde el Ministerio de Agricultura de Uribe. Por último hemos presentado algunos argumentos nuestros, resultado de las investigaciones que hemos venido desarrollando en los últimos años y que estamos desarrollando actualmente, que creemos permiten rebatir las posiciones defendidas por Naredo, Martínez Alier y otros en esos primeros años sesenta y setenta sobre el carácter capitalista del campo español. En contra de lo que ellos plantearon, creemos que las masas populares de las mayoritarias áreas rurales del país –tanto en el norte como en el sur– se encontraban, durante el primer tercio del siglo XX y también con posterioridad, en una

situación de sojuzgamiento semiservil con respecto a una oligarquía agraria liderada por los grandes propietarios de la tierra. Por lo tanto, que el PCE pusiera en práctica una línea política de revolución democrática durante los años treinta era, a nuestro juicio, totalmente correcto desde una posición marxista. De lo que se trataría ahora sería de comprender las limitaciones con las que el Partido se encontró a la hora de desarrollar dicha política y los errores que pudo haber cometido.

La derrota de las fuerzas populares en la guerra nacional revolucionaria impidió que la revolución agraria dirigida por el PCE se pudiera seguir desarrollando, produciéndose de hecho una contrarrevolución en el campo. De esta forma, la semifeudalidad se mantendría en España durante la dictadura fascista de Franco y los comunistas continuarían defendiendo una línea política de revolución democrática.

En los años sesenta, una línea de derecha en el seno de un PCE ya revisionista plantea la necesidad de modernizar la táctica y abandonar aquella política. Las transformaciones económicas que tienen lugar a partir de esos años hicieron pensar a muchos intelectuales y organizaciones de “izquierda” que el capitalismo se había impuesto por fin en España, por lo que la política de revolución democrática, antifeudal y antiimperialista, debía ser sustituida por una política de revolución socialista. Progresivamente el análisis se fue aplicando también, retroactivamente, a los años treinta, llegándose a plantear que dicha política democrática nunca había sido correcta desde el punto de vista marxista, puesto que el carácter del país era ya capitalista desde el primer tercio del siglo XIX.

En los años ochenta el debate es cerrado definitivamente. La entrada de España en la CEE y en la OTAN, al tiempo que se registra un importante crecimiento económico basado, sobre todo, en la construcción-especulación y en el turismo, parece confirmar la tesis de la España capitalista.

A partir de ese momento, todos aquellos que pretendan cuestionar la forma en la que se resolvió el asunto serán rechazados por “no tener en cuenta la importante bibliografía al respecto” y “no estar a la altura de las discusiones actuales, cuyo significado no habrían asimilado bien”. De esta forma, la ciencia queda fosilizada, el debate, proscrito.

Pero he aquí que llega, de nuevo, otra crisis económica, esta vez más fuerte que las anteriores, registrándose el hundimiento de todo el modelo económico basado en el “ladrillo” mientras que millones de trabajadores son lanzados al desempleo y la pobreza. La situación es tan grave que es el propio José Manuel Naredo el que plantea que en este país impera un sistema *neofeudal* o *neocaciquil*, un capitalismo de *proyección oligárquica* que impide el adecuado desarrollo de la economía nacional. Cuarenta años después se vuelve a reabrir, de esta forma, un debate que hacía ya muchos años que se había dado por cerrado, que se había finiquitado: el debate sobre el carácter de la España contemporánea y actual. Nos parece perfecto. Que siga el debate.

NOTAS

¹ Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación “Urbanización del territorio y política local en la Democracia Española: a vueltas con la cuestión agraria”, código SEJ2007-60612, financiado por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia (B.O.E. de la resolución: 9/10/2007).

² Naredo, José Manuel, “El modelo inmobiliario español y sus consecuencias”, comunicación al Coloquio sobre *Urbanismo, democracia y mercado: una experiencia española (1970-2010)*, Institut d’Urbanisme de París, Université de Paris 12 Val-de-Marne, Escuela T.S. de Arquitectura de Madrid, Casa de Velásquez, París, 15-16 de marzo de 2010, pp. 1-20.

³ En junio de 2010 el líder del Partido Popular decía en un debate parlamentario que España se había convertido en un protectorado. [europapress.es, 23 de junio de 2010: <http://www.europapress.es/presidencia-eu/noticia-ampl-ue-rajoy-juzga-deslucido-decepcionante-semester-dice-espana-pasado-situacion-protectorado-20100623110949.html>].

⁴ Martín Martín, Víctor O., *Los jornaleros hablan de la lucha por la tierra en el sur de la España del siglo XXI*, Zambra/Baladre, Málaga, 2006, p. 42

⁵ Tras la muerte de Franco, Fernando Claudín regresó a España y se integró en el PSOE. Por su parte, Jorge Semprún sería Ministro de Cultura entre 1988 y 1991, en el gobierno de Felipe González. Carrillo – con su política de *eurocomunismo*– acabaría confluyendo con ellos poco tiempo después.

⁶ Sanz, Guillermo, “La cuestión agraria en el Estado español”, *Horizonte Español*, Ruedo Ibérico, París, 1972, pp. 53-55. Tras el seudónimo de Guillermo Sanz estaban José Manuel Naredo y Vicent Garcés.

⁷ Martínez Alier, Joan, *La estabilidad del latifundismo*, Ruedo Ibérico, París, 1968.

⁸ En la lucha de líneas que dio lugar a su expulsión del partido, Claudín cuestionó la operatividad de la consigna de “la tierra para quien la trabaja”, “dado el proceso del desarrollo capitalista de la agricultura española” (“Documento-plataforma fraccional de Fernando Claudín acompañado de las ‘notas críticas’ de la redacción de ‘Nuestra bandera’”, *Nuestra Bandera*, nº 40, enero de 1965, pp. 83-87).

⁹ Naranco, Juan, “La agricultura y el desarrollo económico español”, *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, nº 13-14, 1967, pp. 22-25.

¹⁰ *Ibid.*, p. 25. Curiosamente, al plantear esta idea, entra en contradicción con su compañero Joan Martínez Alier, que unas páginas después –en adelante de su libro *La estabilidad del latifundismo*– explica que la aspiración de los obreros al reparto continuaba tan fuerte como antes, aunque ahora eran más escépticos sobre la posibilidad de conseguirlo (Martínez Alier, Juan, “El reparto”, *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, nº 13-14, 1967, p. 47).

¹¹ Naranco, Juan, “La agricultura y...op. cit., p. 9.

¹² *Ibid.*, p. 30.

¹³ Naranco, Juan, “Los aumentos de salarios y la crisis de la pequeña explotación”, *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, 1968, nº. 20-21, p. 117.

¹⁴ Guillermo Sanz, “La cuestión agraria en...op. cit., p. 52.

¹⁵ *Ibidem*, p. 53.

¹⁶ “Esta política antifeudal, que no se ajustaba ya al carácter capitalista que tenía la agricultura ‘latifundista’ en los años treinta, ahora raya en la irrealidad de la pesadilla” (Casamayor, Aulo, “Por una oposición política que se oponga”, *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, nº 54, noviembre-diciembre, 1976, p. 36).

¹⁷ *Ibid.*, p. 17. Ver también su trabajo “Ideología y realidad en el campo de la reforma agraria” que se publicó originariamente en *Agricultura y Sociedad*, nº 7, 1978.

¹⁸ *Ibid.*, pp. 19-20.

¹⁹ PCE, *Estatutos y Tesis Aprobados en el I Congreso nacional, celebrado en Madrid en marzo de 1922*, Tesis agrarias, M. Tutor, Madrid, 1922, p. 37.

²⁰ *Ibid.*, p. 40. Esta línea coincidiría con lo que Naredo entendería luego como una posición realmente proletaria, por lo que habría sido un error la posterior adopción de una política distinta, que fue lo que sucedió.

²¹ Véase el “Programa de trabajo para la sección agraria del PC de E (provisional)”. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Fondo Contemporáneo, Audiencia Territorial Madrid, Criminal: Legajo 3-1, folios 250 a 258.

²² “Manifiesto del Partido Comunista de España. A Todos los Obreros. A Todos los Campesinos” 1925. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Fondo Contemporáneo, Audiencia Territorial de Madrid: 156 (2), folios 559-562.

²³ Aunque era natural de un pequeño pueblo de la provincia de Granada (Romilla), Bullejos estaba más

familiarizado con la situación de los obreros del norte. Antes de su designación como secretario general del PCE, había desempeñado la presidencia del sindicato minero de Vizcaya.

²⁴ “La situación política de España y las tareas inmediatas del Partido. (Proyecto de tesis del Comité Ejecutivo del Partido)”, *La Bandera Roja*, nº 3, diciembre de 1926. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Fondo Contemporáneo, Tribunal Supremo, Reservado, Expediente 32, Comunismo, Caja 8.

²⁵ “Moscou, le 15 Avril 1929. Aux Membres du Secrétariat Latino-européen” y “Lettre au C.E. du P.C.E.” Folios 38-51. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Fondo Comintern, F. 495, Inv. 32, F. 43..

²⁶ Manuilsky, Dimitri, “Carta abierta de la Internacional Comunista (a los miembros del P.C.E. Enero 1932)”, en *La lucha por la Bolchevización del Partido*, Madrid, Bolaños y Aguilar, S.L., pp. 28-29.

²⁷ Romero, Adriano, “La revolución campesina en marcha”, *Bolchevismo*, nº 2, IV Congreso del PCE, mayo de 1932, p. 14.

²⁸ *El partido comunista y la revolución española*, Editorial Edeya, colección Los problemas de la revolución española, nº 3, 1932, pp. 11-13.

²⁹ “Proyecto de tesis. Balances de cinco años de lucha revolucionaria”, 16 de agosto de 1934. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Fondo Komintern, Fondo 495, Inventario 32, Asunto 219.

³⁰ Quiñones, Heriberto, “Anticipo de orientación política (hasta que se redacta el ante proyecto de tesis)”, Fundación Nacional Francisco Franco, *Documentos inéditos para la historia del Generalísimo*, Tomo II-2, Colección estudios contemporáneos, Azor, 1992, p. 233 [el texto original es de 1941].

³¹ PCE, *Por la tierra, el pan y la libertad. Resolución del Bureau Político del Comité Central del Partido Comunista de España (Sección española de la I.C.)*, Mundo Obrero, 1933, p. 11.

³² *Ibid.*, p. 47.

³³ Vicente Uribe había sido alumno del dirigente búlgaro de la I.C. Stepanov en la escuela leninista de la URSS Cit: Viñas, Ángel, *El escudo de la República. El oro de España, la apuesta soviética y los hechos de mayo de 1937*, Crítica, Barcelona, 2007.

³⁴ *Ibid.*, pp. 338-339.

³⁵ Carrión, Pascual, *La reforma agraria de la Segunda República y la situación actual de la agricultura española*, Ariel, Barcelona, 1973, p. 135.

³⁶ Desde que se aprobó la ley de Reforma Agraria el 15 de septiembre de 1932 hasta el 18 de julio de 1936 se repartieron entre los campesinos 950.473 hectáreas: 74.138 ha. entre 1932-1934, 164.265 ha. entre agosto de 1933 y febrero de 1936 y 712.070 ha. entre febrero y julio de 1936 (datos del Instituto de Reforma Agraria, citados por Rapp Lantaron, Eloina,

El problema agrario en España y la reforma 1936-1939, Universidad Estatal de Moscú Lomonosov, Moscú 1949, capítulo 3, no está paginado).

³⁷ *Mundo Obrero*, 24 de Noviembre de 1937.

³⁸ Instituto de Reforma Agraria, “La Reforma Agraria en España. Sus motivos su esencia, su acción”, Madrid, 1937. pp. 84-85. Tuvo especial importancia el decreto del 27 de noviembre de 1937 para la exportación de naranjas organizando cooperativas.

³⁹ El Ministerio de Agricultura distribuyó unas 58.000 toneladas de sulfato amónico, 3.200 de nitrato de sosa, 400 toneladas de sulfato de cobre, 2.400 toneladas de nitrato amónico, etc. Uribe, Vicente, *La Política Agraria del Partido Comunista*, Conferencia pronunciada el domingo 4 de julio de 1937 en el cine Olympia de Valencia, Ediciones del Partido, Barcelona 1937. pp. 17-21.

⁴⁰ Instituto de Reforma Agraria, “La Reforma Agraria...op.cit., p. 87.

⁴¹ En un informe elaborado por el dirigente de la Internacional Stepanov se critica la falta de colaboración de los cuadros del Partido en la labor que en el campo venía desarrollando Uribe desde el Ministerio de Agricultura. Minev, Stoyán, *Las causas de la derrota de la república española. Informe elaborado por Stoyán minev [Stepanov] Delegado en España de la Komintern (1937-1939)*, edición y traducción a cargo de Ángel L., Encinas Moral, Madrid, Miraguano Ediciones, 2003, pp. 274-275.

⁴² En este texto nos hemos centrado en la cuestión de la semifeudalidad, pero es necesario señalar que la línea política de revolución democrática implicaba también la lucha contra «la sumisión y dependencia de España ante el capital extranjero». PCE, *Por la tierra, el pan y...*op. cit., p. 13.

⁴³ En un debate parlamentario que enfrentó a varios diputados con el ministro Mon, se acusó al Estado liberal de ejercer como un señor feudal sin escrúpulos, por exigir el pago al Estado de los censos que los campesinos habían estado pagando a los conventos y monasterios. Congost, Rosa, “Terres de masos, terres de censos. La complicada fi dels drets senyoriais a la regió de Girona”, en Rosa Congost y Luís To, Homes, Masos, historia. La Catalunya del nord-est (segles XI-XX), Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1999, pp. 437-438.

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 411-420.

⁴⁵ Clavero, Bartolomé, “Foros y rabassas. Los censos agrarios ante la revolución española”, *Agricultura y Sociedad*, nº 18, enero-marzo, 1981, pp. 68-70.

⁴⁶ Sebastià, Enric y Piqueras, José Antonio, *Pervivencias feudales y revolución democrática*, Edicions Alfons El Magnánim. Institució Valenciana D'estudis i investigació, Valencia, 1987, pp. 156.

⁴⁷ Bartolomé Clavero, “Foros y...op. cit., pp. 77-79.

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 77-79.

⁴⁹ “Cataluña aún paga a sus señores feudales”, *El país.com*, 7-02-2010: [http://www.elpais.com/articulo/reportajes/Cataluna/pa

ga/senores/feudales/elpepusocdmg/20100207elpdmgre p. 4/Tes]

⁵⁰ Díez Espinosa, José Ramón, “La desamortización de censos”, *Ayer*, n° 9, 1993, pp. 100-101.

⁵¹ “Los campesinos dan su última batalla al caciquismo. Desde Corujo (Vigo). Hicimos el Frente Único y no pagamos los diezmos (foros)”, *Mundo Obrero*, 15 de diciembre de 1932.

⁵² “Unos 800 ‘caseiros’ pagan aún los arrendamientos históricos”, *La Voz de Galicia*, 11 de junio de 2006: [http://www.lavozdeg Galicia.es/hemeroteca/2006/06/10/4849316.shtml.]

⁵³ Rodríguez Acevedo, José Manuel, “La pervivencia parcial del sistema de propiedad feudal en la España contemporánea: La enfiteusis en Tenerife”, *Hispania Nova*, n° 8, 2008. [http://hispanianova.rediris.es/8/articulos.htm#otros_articulos].

⁵⁴ Martínez Alier, Joan, “¿Un edificio capitalista con fachada feudal? El latifundio en Andalucía y América Latina”, *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, n° 15, octubre-noviembre, 1967, pp. 3-52.

⁵⁵ Vladimir Ilich Lenin, “El problema agrario en Rusia a fines del siglo XIX”, Vladimir Ilich Lenin, *Obras Completas*, T. XV, 1976, p. 81.

⁵⁶ Leal Ramos, León, “El problema social del campo en la provincia de Cáceres”, conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el 17 de mayo de 1921. Cit. por Juan García Pérez, *Estructura agraria y conflictos campesinos en la provincia de Cáceres durante la II República*, Cáceres, Institución Cultural «El Brocense», 1982.

⁵⁷ Bayer y Bosch, José, *El latifundio ante el problema agrario y su solución en las comarcas despobladas*, ed. Sol y Benet, Lérida, 1904, p. 29.

⁵⁸ Martínez Alier, Joan, “¿Un edificio capitalista...op.cit., p. 12.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 11-12.

⁶⁰ Naredo, José Manuel, *La evolución de la agricultura en España (1940-1990)*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 287-289.

⁶¹ Joan Martínez Alier, “¿Un edificio capitalista...op. cit., pp. 13-14.

⁶² Garrabou, Ramón, Planas, Jordi y Sagner, Enric, “Aparcería y gestión de la gran propiedad rural en la Cataluña Contemporánea”, *Documents de treball (Universitat Autònoma de Barcelona. Unitat d'Història Econòmica)* 2/2001, p. 11 [http://www.recercat.net/bitstream/2072/1219/1/UHE2-2001.pdf]

⁶³ Romero Rodríguez, José Juan “La persistencia de la aparcería en los regadíos andaluces. El caso de una explotación de Andujar (Jaén)”, *Revista de Estudios Agro-Sociales*, n° 139, enero-marzo, 1987, p. 100.

⁶⁴ Espejo, Zoilo, *Costumbres de derecho y economía rural consignadas en los contratos agrícolas usuales en las provincias de la Península española, agrupadas según los antiguos reinos*, Madrid, 1900, pp. 232, 348.

⁶⁵ Rodríguez Acevedo, José Manuel, “La semifeudalidad en la agricultura...op. cit., pp. 134-138.

⁶⁶ Según Martínez Alier, “la izquierda usaba y usa aún la imagen del feudalismo, en parte por un malentendido acerca de la naturaleza de las aparcerías, y también porque es insultante, y, finalmente, por un deseo, consciente o no, de ganarse así el apoyo de los liberales para la reforma agraria -ya que los liberales, demócratas, burgueses, herederos de la revolución francesa, han de estar en contra de todo residuo feudal y semifeudal, de todo propietario absentista, de la propiedad no adquirida en el mercado sino con un origen ‘de señorío’” Martínez Alier, Joan, “¿Un edificio capitalista...op. cit., p. 6).

⁶⁷ La situación de los aparceros y pequeños arrendatarios de Canarias no era, evidentemente, exclusiva de las Islas. Otros autores han detectado en diversas zonas de la Península, como Extremadura, «el grado de sumisión del aparcerero ante las exigencias de los patronos agrarios». Pérez Rubio, José Antonio, “Los yunteros, un segmento social desaparecido en Extremadura. Los desahucios de las dehesas [1940-1960]”, *Agricultura y sociedad*, n° 70, 1994, p. 211). Sevilla Guzmán, por su parte, constató la importancia en la España meridional de las «redes de dependencia que surgen del conjunto de relaciones sociales de subordinación engendradas por la propia estructura social de las comunidades. Sevilla Guzmán, Eduardo, *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado*, Ediciones Península, Barcelona, 1979, p. 104.

⁶⁸ Vladimir Ilich Lenin, “Proyecto de discurso sobre el problema agrario en la segunda Duma del Estado”, en Vladimir Ilich Lenin, *Obras completas*, T. XII, pp. 257-263.

⁶⁹ En su libro *La evolución de la agricultura en España* (1971) Naredo defiende la existencia en Andalucía de latifundios explotados «con criterios capitalistas» desde el siglo XVI, basándose en la extensión del trabajo asalariado. Naredo, José Manuel, *La evolución de...op. cit.*, pp. 14-17.

⁷⁰ Carlos Comín, Alfonso, “La crisis de la oligarquía rural andaluza (Notas para un análisis de la clase dominante andaluza)”, *Cuadernos para el Diálogo*, n° 101 y 102, 1972, p.155.

⁷¹ Engels, Friedrich, “El problema campesino en Francia y Alemania”, en *Obras Escogidas de Marx y Engels*, Progreso, Moscú, T. II, 1978, pp. 439-440.

⁷² Studer Villazán, Luana, *La Sierra Norte de Sevilla en el Primer Franquismo: un estudio de Historia Agraria*, Memoria de licenciatura inédita, Departamento de Historia, Universidad de La Laguna, 2009.

⁷³ Martín Martín, Víctor O., *La semifeudalidad y el atraso de España. El ejemplo del sur*, La Catarata, Madrid, 2007.

⁷⁴ Cuando no se indique otra cosa, las citas entrecorilladas de los puntos 5.3 y 5.4 proceden de

las entrevistas a antiguos jornaleros andaluces realizadas por Luana Studer Villazán en la Sierra Norte de Sevilla entre los años 2007 y 2008 y se refieren a la etapa de la posguerra.

⁷⁵ Una cabaña estaba formada por 1 kilo de garbanzos, medio kilo de tocino con morcillas, 1 litro de aceite, 7 panes a la semana, y medio litro de vinagre (Entrevista a P. Riago Falagán, julio 2007).

⁷⁶ “Carta de la ‘camarada Mercedes’ de Almendralejo”, *En Lucha*, 27 de octubre-2 de noviembre de 1977.

⁷⁷ “Para una parte del campesinado pobre de la región, el único medio de subsistencia era la consecución de tierras en sistema de aparcería, aunque fuera en condiciones leoninas. [...] Pero, como declaran los antiguos aparceros, lo más importante era “tener una buena recomendación” y “someterse” a la voluntad del propietario. Lo esencial por tanto era la búsqueda de un “mecenas-gran propietario” que cediera lotes de tierra en aparcería, para lo cual se requería “buenos padrinos” y mejores informes de conducta política. En aquel período, el conseguir tierra labrantía se convirtió en un auténtico calvario, el objetivo consistía, pura y simplemente, en obtener aparcerías o senaras en las condiciones contractuales que fuesen. El largo cavilar de los yunteros en pos de una parcela en dehesas que, en general, eran cultivadas “al tercio” o incluso “a medias” con los gastos a su cargo, en tierras de poco fondo, sometidas además a la obligatoriedad de los giros, fue una práctica social instituida e irremediamente aceptada [...] Estos movimientos, casi transhumantes en la década de los 40, fue una imagen que perduraría en Extremadura hasta finales de la década de los 50”. Pérez Rubio, José Antonio, *Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura 1940-1975*, Ed. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General Técnica, Serie Estudios, nº 86. Madrid, 1995, pp. 114-115).

⁷⁸ De los Ríos, Fernando, “Reseña de Resumen de la información acerca de los obreros agrícolas en las provincias de Andalucía y Extremadura”, 1905, en De Los Ríos, Fernando, *Obras Completas*, Ed. Anthropos, Barcelona, 1997, vol. III, p. 4.

⁷⁹ Alfonso Carlos Comín, a pesar de que defendía que “las relaciones sociales de producción correspondían al modo de producción capitalista” no podía ignorar que “no sólo el propio trabajo dependía de las relaciones nepóticas o serviles de carácter cuasifeudal (la famosa elección de braceros en la plaza del pueblo en la que intervenían factores propios del caciquismo precapitalista), sino que el empleo de los familiares (hijas, hermanas, etc.) en las tareas domésticas del cortijo intensificaba las relaciones serviles de dependencia”. Carlos Comín, Alfonso, “La crisis de la...op. cit., p. 155.

⁸⁰ Ehrenburg, Iliá, *España, República de Trabajadores*, Crítica, Barcelona, 1976, pp. 14-19 (1ª edición: Editorial Cenit, S.A, Madrid, 1932).

⁸¹ Introducción de José Varela a la obra Varela Ortega, José (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, p. 12.

⁸² Eduardo Sevilla Guzmán, *La evolución del ...op. cit.*, p. 91.

⁸³ *Memoria acerca de la información agraria en ambas Castillas encomendada á este centro por Real Orden de 25 de Junio de 1904, redactada por Adolfo A. Buylla y G. Alegre, Jefe de dicha Sección* (Fue publicada, con una introducción de Julio Arostegui, bajo el título de *Miseria y conciencia del campesinado castellano*, ed. Narcéa, Madrid, 1977).

⁸⁴ *Ibid.*, pp. 135 y 140.

⁸⁵ Cit., por García Pérez, Juan, *Estructura agraria y conflictos campesinos...op. cit.*

⁸⁶ “De Los Silos. Explotación Obrera”, *Decimos*, Puerto de la Cruz, Tenerife, nº 19, 14 de diciembre de 1930.

⁸⁷ Mariátegui, José Carlos, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Lima, Amauta, 1987, p. 37.